



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8293874
EXP. N°	8612907



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 672 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 25 SEP 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1077-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de setiembre del 2024; el Oficio N° 172-2024-IESTP "PL" - DG, del 15 de agosto del 2024; la Carta 2562-2024-GRJ/GRI/SGE, del 24 de julio del 2024; el Informe N° 052-2024/ING.FGO, del 22 de julio del 2024; el Oficio N° 171-2024-IESTP "PL"-DG, del 17 de junio del 2024 y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante Oficio N° 171-2024-IESTP "PL" - DG, del 17 de junio del 2024, suscrito por la Mg. María Isabel Breña Povich, en su condición de Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "PUERTO LIBRE", remite solicita la aprobación de la IOARR "REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2646280, elaborado por los profesionales: Ing. Civil Jimmy Rudy Lozano Serva, Ing. Electricista Esneider Torres Romero y el Arq. Jaime Palacios Gonzales;

Que, mediante Informe N° 052-2024-ING-FGQ, el Ing. Frank Gonzales Quispe con CPI N° 206728, remite la evaluación del expediente técnico de la IOARR "PUERTO LIBRE", las OBSERVACIONES del expediente técnico de la IOARR "REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2646280, concluyendo que se encuentra observada y recomienda el levantamiento de observaciones.

Que, mediante Carta N° 2562-2023-GRJ/GRI/SGE, del 24 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite a la Mg. María Isabel Breña Pavis – Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "PUERTO LIBRE", las observaciones del expediente técnico de la IOARR "REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2646280;

Que, mediante Oficio N° 172-2024-IESTP "PL" - DG, del 15 de agosto del 2024, suscrito por la la Mg. María Isabel Breña Pavis, en su condición de Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "PUERTO LIBRE", remite al Gobierno Regional Junín, el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la IOARR "REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2646280.

Que, mediante Informe Técnico N° 1077-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad al Expediente Técnico del proyecto de inversión: "REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2646280;

(...)

2. ANÁLISIS

2.1. DATOS GENERALES

Nombre de la IOARR : Remodelación De Aula De Educación Superior Tecnológica Y Laboratorio Y/O Taller; Construcción De Obras Exteriores;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Adquisición De Equipo De Laboratorio Y/O Taller, En El(La) Instituto De Educación Superior Tecnológica Puerto Libre Distrito De Perene, Provincia Chanchamayo, Departamento Junín.

CUI : 2646280

Ubicación : Región Junín
Provincia Chanchamayo
Distrito Perene

Unidad formuladora : UF Del Gobierno Regional Junín
Unidad Ejecutora : UEI Del Gobierno Regional Junín

Consultor : Ing. Civil Jimmy Rudy Lozano Serva – CIP N° 251550
Ing. Electricista Esneider Torres Romero – CIP N° 286332
Arq. Jaime Palacios Gonzales – CAP N° 24375

Evaluador : Ing. Frank Gonzales Quispe – CIP N° 206728

2.2. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La evaluación del expediente técnico del proyecto estuvo a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, tal como se señala a continuación: "(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín (...)".

2.2.1. RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO

De acuerdo al Expediente Técnico, realizado por los profesionales: ING. CIVIL JIMMY RUDY LOZANO SERVA, ING. ELECTRICISTA ESNEIDER TORRES ROMERO y el ARQ. JAIME PALACIOS GONZALES, se detalla que comprende los siguientes aspectos:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

N°	DESCRIPCION	PRESENTA		ESTADO
		SI	NO	
A. ESTUDIOS BASICOS				
1.	Gestión de riesgos en la ejecución de obra	X		CONFORME
B. GENERALES				
1.	Resumen Ejecutivo	X		CONFORME
2.	Memoria Descriptiva General	X		CONFORME
3.	Memoria de Calculo	X		CONFORME
4.	Especificaciones Técnicas	X		CONFORME
C. INGENIERIA DE DETALLE				
1.	Planos Generales			
1.2.	Plano de Ubicación y Localización	X		CONFORME
1.3.	Plano Topográfico	X		CONFORME
2.	Planimetría por Especialidad			
2.1.	Planos de Arquitectura	X		CONFORME
2.2.	Planos de Estructuras	X		CONFORME
2.3.	Planos de Instalaciones Sanitarias	X		CONFORME
2.4.	Planos de Instalaciones Eléctricas			
2.4.1.	Plano de Planteamiento General	X		
2.4.2.	Planos de Módulos	X		CONFORME
2.5.	Planos de Instalaciones de Comunicaciones	X		CONFORME
2.6.	Planos de Mobiliarios y Equipamiento	X		CONFORME
D. PRESUPUESTO DE OBRA				
1.	Cuadro de Resumen de Presupuesto	X		CONFORME
2.	Presupuesto de obra	X		CONFORME
3.	Presupuesto Desagregado	X		CONFORME
4.	Análisis de Gastos Generales	X		CONFORME
5.	Análisis de costos unitarios	X		CONFORME
6.	Planilla de metrados	X		CONFORME
7.	Relación de insumos	X		CONFORME
8.	Fórmulas Polinómicas	X		CONFORME
9.	Cronograma Valorizado de ejecución de obra, Calendario de adquisición de materiales, Cronograma de Ejecución de Obras (MS PROJECT)	X		CONFORME
E. OTROS				
1.	Panel Fotográfico	X		CONFORME
2.	Cotizaciones	X		CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



El **COSTO TOTAL DEL PROYECTO** asciende a la suma de: Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Trescientos Ochenta Y Seis Con 15/100 Soles (S/ 2,560,386.15), en conformidad al detalle siguiente:

COMPONENTES		COSTO (S/)
1. Aulas		699,958.87
2. Laboratorios		446,069.75
3. Talleres		365,252.17
4. Obras Exteriores		133,019.72
Costo Directo		1,644,300.51
Gastos Generales	12.50%	205,563.93
Utilidad	10.00%	164,430.05
Sub Total		2,014,294.49
IGV	18.00%	362,573.01
Valor referencial		2,376,867.50
Supervisión	5.20%	123,704.65
Gestión del proyecto		59,814.00
Expediente técnico		-
Costo Total de Inversión		2,560,386.15

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 15/100 SOLES

Los precios de los **INSUMOS** sin IGV, a la fecha de Agosto del 2024.

- **Plazo de Ejecución**
El plazo de ejecución es de 90 días calendarios, en conformidad al cronograma de ejecución.
- **Fuente de Financiamiento**
Recursos propios del Gobierno Regional Junín
- **Modalidad de Ejecución**
La ejecución es por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.
- **Sistema de contratación**
La ejecución es por el sistema de contrata a Suma Alzada.
- **Unidad formuladora**
Gobierno Regional Junín
- **Unidad ejecutora**
Gobierno Regional Junín

LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONCLUYE

Posterior a la evaluación del expediente técnico, se **concluye** lo siguiente:

- Luego de la evaluación respectiva se concluye que EL EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR: "REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2646280, alcanza un costo final de inversión de "Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Trescientos Ochenta Y Seis Con 15/100 Soles" (S/ 2,560,386.15), con precios sin IGV al mes de agosto 2024.
- El expediente técnico de la IOARR: "REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2646280, cuenta con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y una modalidad de ejecución de administración indirecta – contrata a Suma Alzada.
- Por tanto, se da **CONFORMIDAD** al expediente técnico del proyecto de inversión en mención por cumplir con los procedimientos y normatividad vigente.

3. CONCLUSIONES

- La Sub Gerencia emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al Expediente Técnico de la IOARR: "REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN con CUI N° 2646280, con monto de presupuesto total de la inversión de S/ 2,560,386.15 (Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Trescientos Ochenta Y Seis Con 15/100 Soles) con precios sin IGV al mes de AGOSTO del 2024, siendo además por modalidad de ejecución por contrata, sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

COSTO DIRECTO	S/	1,644,300.51
GASTOS GENERALES	S/	205,563.93
UTILIDAD	S/	164,430.05
SUB TOTAL	S/	2,014,294.49
IGV	S/	362,573.01
VALOR REFERENCIAL	S/	2,376,867.50
SUPERVISIÓN + LIQUIDACIÓN	S/	123,704.65
GESTION DEL PROYECTO	S/	59,814.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	-
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	2,560,386.15

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 15/100 SOLES

(...)

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico: "REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2646280;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2646280, adjuntando el expediente técnico remitido por los proyectistas, Ing. Civil Jimmy Rudy Lozano Serva con CIP N° 251550; Ing. Electricista Esneider Torres Romero con CIP N° 286332 y el Arq. Jaime Palacios Gonzales con CAP N° 24375, asimismo se cuenta con opinión técnica favorable correspondiente, del Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728, en calidad de evaluador del proyecto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto de inversión: “REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN” con CUI N° 2646280, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, a suma alzada y un presupuesto vigente al mes de agosto del 2024, conforme al siguiente detalle;

COSTO DIRECTO	S/ 1,644,300.51
GASTOS GENERALES	S/ 205,563.93
UTILIDADES	S/ 164,430.05
SUB TOTAL	S/ 2,014,294.49
IGV (18%)	S/ 362,573.01
VALOR REFERENCIAL	S/ 2,376,867.50
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 123,704.65
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 59,814.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ -
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 2,560,386.15

Son: Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Trescientos Ochenta Y Seis Con 15/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión: “REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA Y LABORATORIO Y/O TALLER; CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PUERTO LIBRE DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN” con CUI N° 2646280, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la formulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en los proyectistas Ing. Civil Jimmy Rudy Lozano Serva con registro CIP N° 251550, Ing. Electricista Esneider Torres Romero con registro CIP N° 286332 y el Arq. Jaime Palacios Gonzales con registro CAP N° 24375, y como Evaluador, el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 15 SEP 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL